TRANSFIRIENDO INMUEBLE DEL MINISTERIO DE HACIENDA AL COMITÉ DE DEPORTES DEL BENI.

LEY DE 8 DE ENERO DE 1968

LUIS ADOLFO SILES SALINAS PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA a.i

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Transfiérase a título gratuito, a favor del Comité Departamental de Deportes del Beni, el inmueble perteneciente al Ministerio de Hacienda, situado en la calle Mamoré de la ciudad de Trinidad, destinándoselo para la construcción de un coliseo deportivo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 15 de diciembre de 1967.

Fdo.- Hugo Bozo Alcocer, Presidente del H. Senado Nacional; Jorge Ríos Gamarra, Presidente de la H. Cámara de Diputados; Oscar Ortiz Avaroma, Senador Secretario; Víctor Quinteros R. Senador Secretario; José Calderón Llerena, Diputado Secretario; Germán Vargas Martínez, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y ocho años